
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

ACTA N° 891

SEÑOR EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

5 DE DICIEMBRE DE 2018

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:38' del día miércoles 5 de diciembre de 2018, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- ACTA ANTERIOR N° 886.
- 3- ASUNTOS ENTRADOS.
- 4- SR. EDIL GUSTAVO RISSO: OFICIO N° 7886/2018 DEL TCR, REFERENTE A INCUMPLIMIENTOS A LOS ARTÍCULOS N°S 15, 21, 33 Y 118 DEL TOCAF, RESOLUCIÓN N° 688/92 DE DG, ARTÍCULO N° 86 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y DECRETO N° 309 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL.
- 5- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: NOMBRAMIENTO MTRO. JULIO IBARRA PARA INTEGRAR COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL DEPARTAMENTAL (21 VOTOS).
- 6- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORME REFERENTE A DECLARAR DE INTERÉS DPTAL. EDICIÓN 2019 DEL FESTIVAL “MINAS Y ABRIL” (16 VOTOS).
- 7- COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORMES.
 - TRANSPOSICIONES DE RUBROS.
 - OF. 7886/18 DEL TCR ACONSEJA REMITIR A LA IDL REITERACIONES DE GASTOS.
- 8- COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES: INFORME REFERENTE A ELEVAR AL EJECUTIVO SOLICITUD DE REALIZAR RAMPAS EN CENTROS DE SALUD Y PARADAS DE ÓMNIBUS.
- 9- COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: INFORME REFERENTE A DEVOLVER EXPTE. SOBRE ADJUDICACIÓN NUEVAS LÍNEAS DE TRANSPORTE COLECTIVO.
- 10- COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: INFORME REFERENTE A DECLARACIÓN DE INTERÉS CULTURAL DEPARTAMENTAL DE LA BANDA LOCAL ETCÉTERA.
- 11- COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: VIDA Y OBRA DEL ING. ELADIO DIESTE “DEL URUGUAY PARA EL MUNDO”.
- 12- SR. EDIL GUSTAVO RISSO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN, SOBRE PREDIOS PERTENECIENTES A REGIONAL LAVALLEJA DE DICHO ORGANISMO.

***** **

- PRESIDEN LA SESIÓN: el 1er. Vicepresidente del Cuerpo Sr. Gustavo Riso Singlan y el 2do. Vicepresidente del Cuerpo Sr. Oscar Villalba Luzardo.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: María del Pilar Rodríguez, Mauro Álvarez, Norma Ramírez, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Néstor Calvo, Ismael Castro, Walter Ferreira, Juan Frachia, Pablo Fuentes, Gabriela Silveira, Alcides Larrosa, Julián Mazzoni, Pablo Mazzoni, María Olmedo, Patricia Pelúa, Gustavo Riso, Marcelo Rodríguez, Marta Sotelo, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Carlos Urtiberea, Pedro Vázquez, Oscar Villalba, Gonzalo Suárez.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Andrea Aviaga, Luis Carresse, Alexandra Inzaurrealde, Javier Urrusty.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Irene Algaré, Ernesto Cesar, Analía Basaistegui, Eduardo Yocco.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Marina Casas, Pablo Hernández, Juan Carlos Spoturno, Sergio Urreta, Julia Villar.
- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis y COMO PROSECRETARIA: la Sra. María I. Rijo Miraballes.

***** ** *****

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Buenas noches señores ediles. Estando en hora y en número, damos comienzo a la Sesión Ordinaria citada para el día de hoy.

ASUNTOS PREVIOS.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - La película “La lengua de las mariposas” narra la relación del maestro con sus alumnos en un pequeño pueblo de Galicia, en la década de 1930. En una salida de campo, muestra a los niños cómo se alimenta una mariposa, su curiosa boca y lengua en espiral: la llamada espiritrompa. “Moncho” que es hijo de campesinos pobres, es quien más disfruta de esa relación, que le abre un mundo libre. Vienen las escenas crueles cuando los falangistas invaden Galicia y salen a la caza de los republicanos, encarcelados frente a la gente del pequeño pueblo que observa cómo los suben al camión, a golpes. Los habitantes, engañados por los métodos propagandísticos, insultan a los republicanos: “¡Rojos! ¡Asesinos!”. “Moncho”, impulsado por sus padres, participa en la turba que escarnece a los presos y corre detrás del camión, desde el cual el maestro lo mira con inmensa tristeza. Hasta que el niño cambia de parecer, dándose cuenta de la injusticia. Continúa corriendo tras el camión y recordando la lengua de las mariposas; entre sollozos, ya no grita insultos sino “¡Espiritrompa!”.

“Una mentira repetida mil veces se transforma en verdad” es la máxima de la propaganda nazi. Los padres del niño, víctimas del engaño, indujeron a su hijo al odio hacia quien le había hecho el bien. La técnica se ha potenciado con el uso de las redes sociales, donde es fácil mentir y ocultar la responsabilidad. Luego de hacer circular la mentira en las redes, algunos grandes medios la toman, citando a esas redes como fuente, lo que redobla el engaño. Algoritmos especialmente diseñados para captar los intereses de la gente a través de sus manifestaciones en las redes empiezan a utilizarse como herramientas de marketing. El individuo termina por contactarse sólo con quienes tienen sus mismos gustos y recibiendo material que se adecua a su forma de pensar.

Se pierde la esencia de la democracia: escuchar a quienes piensan distinto para luego formar opinión, o desarrollar nuevos argumentos. El proceso conduce a la intolerancia y a la incapacidad para argumentar; hace prosperar las concepciones antidemocráticas; cultiva el fascismo.

Edilas y ediles de Lavalleja: nosotros representamos el espectro político de nuestro departamento y participamos en un ámbito de debate democrático. En diferentes instancias hemos demostrado que hay posibilidad de encontrar salidas políticas, más allá de los intereses del sector que representamos. No es idílico este ámbito, a veces vemos reacciones de intolerancia, pero ha primado el respeto y la disposición a escuchar. Hay que recordar que la dictadura sustituyó este ejercicio democrático por la “Junta de Vecinos”, que nombraba a su gusto el gobierno impuesto por la fuerza con apoyo del imperialismo y la rosca. Eso, en la concepción ideológica que yo represento aquí, se llama fascismo. El dirigente comunista Georgi Dimítrov, caracterizó al fascismo como “la dictadura terrorista del capital financiero”, y desarrolló la táctica de amplitud y profundidad para enfrentar esa dictadura. En la aplicación de esa táctica los comunistas hemos pagado un alto precio, del que nos sentimos orgullosos. Y también felices de haber tenido, junto a nosotros, amplios sectores de nuestro pueblo. El 28 de noviembre, jóvenes de diversos partidos políticos han dado una lección convocando a conmemorar el acto del obelisco; como en aquellos tiempos de 1983 la juventud está en la primera línea de defensa de la democracia. El objetivo de esta intervención, es llamarnos a no caer en la baja de desarrollar los peores instintos de las masas con el mezquino objeto de obtener algún votito más. Analizando la debacle política de su país a finales del siglo pasado, Filip Ishpékov -búlgaro él- dijo: “los políticos utilizan como “material de construcción” principal los rasgos más repugnantes de la psicología nacional, los explotan, incluso los recompensan. Eso desacredita toda la vida política y es sumamente peligroso para la sociedad” -decía este hombre-... “Y eso lo pueden hacer personas que son portadoras de estas deficiencias. Aquí se sienten estrellas. Es lo que más me preocupa y entristece”. Finalizando, en este Cuerpo alguien me dijo “¡comunista!” pretendiendo insultarme. Por supuesto que es un honor para mí pertenecer al partido de Julia Arévalo y Godofredo Fernández. Quisiera que cuando los fascistas traten de escarnecerme, los ediles de Lavalleja piensen en el ejemplo con el que inicié esta intervención. Como el niño de la historia, que en lugar de repetir la mentira recuerden la lengua de las mariposas. La metáfora se refiere a mi disposición para construir con ustedes una relación democrática que prestigie la política y demuestre que esta Junta es parte fundamental del Gobierno Departamental. Muchas gracias Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sr. Presidente Gustavo Risso. Debido a declaraciones de prensa hechas por el Ejecutivo Departamental y algún edil de este recinto, más algún funcionario de nuestro municipio, quiero dejar bien claro que por una mayoría, este Cuerpo actuó con mucha responsabilidad no solo por el Estatuto del Funcionario Municipal y el propio nuestro. También asesorados por nuestro propio abogado -que sí es por concurso- en el cual confiamos nuestra labor. Además por hechos ocurridos en el anterior concurso, reclamé por puntajes muy buenos logrados por sus concursantes en las localidades de José Pedro Varela, Pirarajá y otras. Cuando sesionamos en la localidad de José Pedro Varela mi objetivo era reclamar los derechos de los ciudadanos que habían obtenido el mayor puntaje y una señora edil dijo estar fuera de lugar. Hoy están cubiertos por otros funcionarios, los cuales no pertenecían a la región. Con esta declaración

dejo claro que mi conciencia y mi labor se deben a la gente y con honestidad. Atentamente. Edil Marta Sotelo. Muchas gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 19:47’.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - En la sesión pasada de la Junta Departamental nuestro compañero de equipo Carlos Cardinal había hablado que desde el equipo de diputación del Diputado Javier Umpiérrez se habían hecho contactos con la Unidad Nacional de Seguridad Vial, para buscar soluciones en la rotonda del Salus. Estuvimos presentes con el compañero en la zona y estuvimos viendo -obviamente lejos de hacer un informe técnico, lejísimo, pero sí proponiendo- que se pueda estudiar por parte de ingenieros del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y de la Unidad Nacional de Seguridad Vial; que vengán a estudiar porque es una zona que les compete a estos organismos nacionales, que vengán a estudiar dicha zona. Quizás se puede -y era una de las propuestas- hacer una rotonda cerrada, como se viene haciendo en muchas partes del país, en muchas rutas nacionales, que eso trae aparejado la disminución de hasta un 99% de riesgo de siniestralidad vial, y creemos que ahí en esa zona es viable justamente poder tomar estos puntos. Solicito que estas palabras pasen a la Unidad Nacional de Seguridad Vial y al Congreso Nacional de Ediles a la Comisión de Tránsito.

Además Sr. Presidente y en otro orden, hay algo que en los últimos tiempos hemos venido viendo en nuestra comunidad, en todo el Departamento y es la importancia que tienen diferentes comisiones que trabajan en diferentes instituciones que hacen un trabajo interinstitucional y también interdisciplinario, que tienen que ver con muchos temas que nos preocupan a los lavallejinos, y que en esta Junta Departamental esos temas también se traen, se tratan, se hablan y se trata de buscar soluciones.

Creo que si hay algo que nuestra comunidad debe fortalecer es el trabajo en sistema, el saber utilizar las diferentes herramientas que tiene la sociedad para poder canalizar la problemática que la población en definitiva tiene.

Por eso a la Junta Departamental de Lavalleja y en esta media hora previa, estoy proponiendo que nuestra Junta Departamental reglamente que el Cuerpo esté representado en la Unidad Departamental de Seguridad Vial, en la Mesa Interinstitucional de Políticas Sociales, en la Junta Departamental de Drogas, en la Comisión de Adolescencia y en las Mesas de Convivencia y Seguridad Ciudadana, como así también en la Comisión de Discapacidad. Es decir, somos la caja de resonancia de Lavalleja y creemos que la participación directa por miembros de este Cuerpo en estas comisiones y estos espacios interinstitucionales, va a fortalecer el lazo con la sociedad civil para la búsqueda continua de soluciones a la gente, que en definitiva es donde estamos. De esa forma vamos a ahorrarnos mucha burocracia y a ahorrarnos muchos dolores de cabeza cuando traemos temas también a esta Junta Departamental.

Las comisiones que ya existen son abarcativas a estos temas que acabo de mencionar, por tanto, quizás una de las propuestas que se pueden analizar sea, que los Presidentes de esas comisiones sean los miembros que integren esos espacios en representación de la Junta Departamental.

De todas maneras, obviamente que este Cuerpo va a tener que estudiar estas propuestas y pido que estas palabras pasen a la Comisión Especial de Reglamento que está funcionando en esta Junta Departamental. Por ahora gracias Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - ¿Solamente a la Comisión de Reglamento?

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Para que se trate sí, después se puede enviar a la Unidad Departamental de Seguridad Vial, a la Mesa Interinstitucional de Políticas Sociales, a la Junta Departamental de Drogas de Lavalleja, a la Comisión de Adolescencia de Lavalleja, a las Mesas de Convivencia y Seguridad del departamento y a la Comisión de Discapacidad. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Hace un tiempo que yo vengo haciendo un seguimiento dentro del Banco de Previsión Social, en el cual se han percatado algunas irregularidades de jubilaciones para discapacitados.

Yo me voy a amparar en el Artículo 30 de la Constitución, voy a verter mi número telefónico, para que las Instituciones que corresponda se comuniquen; me gustaría que fuera en un período en el cual se ha percatado eso, desde julio de 2016 al 30 de enero de 2018, son jubilaciones que no corresponden.

Creo que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Directorio del Banco de Previsión Social, deben de tomar cartas en el asunto, y elevo mis palabras. Nada más que eso, muchas gracias Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, hoy quiero referirme a un tema que atañe a la limpieza y a la salubridad pública, vinculado al mal uso que se le está dando a los contenedores destinados al depósito de los residuos domiciliarios. A ninguno de los presentes escapa el lamentable estado en que se encuentran muchos de ellos, principalmente en fines de semana o feriados, con residuos volcados a su alrededor, a los que se agregan los infaltables hurgadores y los canes que aumentan el desorden y la suciedad, distribuyéndola aún más. Una penosa situación desde todo punto de vista que afecta, ante todo, la salud de la población en primer lugar, incidiendo negativamente en la imagen que nuestras calles ofrecen a residentes y visitantes. Reconozco que el tema de la limpieza y salubridad de nuestra ciudad no se restringe al mal uso que se da a los contenedores, pero detectar y solucionar una de las causas puede ser el comienzo de mejoras ineludibles en este aspecto.

Si los servicios de recolección se cumplen con regularidad de acuerdo a los Artículos 1, 2, 3 y 18 del Decreto 1443/95, resta pues identificar como causante -en su mayor parte- de esta situación la conducta humana como, por ejemplo, el volcado en dichos contenedores de residuos de comercios, locales bailables, talleres, carpinterías entre otros. También aportan lo suyo en esta situación restos de mobiliario, escombros y restos de jardinería cuando excede los límites señalados en el inciso “d)” del Artículo 19 del decreto que mencioné.

Refiriéndonos al citado decreto en su Artículo 19 establece claramente, qué se entiende por desperdicios domiciliarios y qué no se considera como tales en el Artículo 21 de ese decreto.

Así mismo, dicho decreto en su Artículo 4 establece que los habitantes del departamento deben prestar su colaboración al Gobierno Departamental en el mantenimiento y aseo público, estableciendo prohibiciones bajo sanción. Más adelante en sus Artículos 22 y 23 establece claramente, qué procedimientos seguir en el caso de que los residuos a desechar no sean domiciliarios, entiéndase con lo dicho que existe una normativa muy clara en referencia al

problema que aquí planteo. Pero la existencia de la normativa, no genera cambios si se desconoce o no se controla su cumplimiento.

Al amparo del Artículo 284 de la Constitución solicito al Ejecutivo que informe a esta edil con respecto al volcado de desechos en los contenedores, qué medidas se han llevado a cabo para dar cumplimiento a lo expresado en el Decreto 1443/95.

Más allá de este pedido entiendo necesario crear en la conciencia ciudadana, la convicción de que la higiene es un tema de todos y no hay ciudades sucias, las ensuciamos quienes las habitamos. Eso por un lado.

En segundo lugar Sr. Presidente, otro tema que quiero plantear y que adquiere relevancia en estas fechas, es en referencia al balneario La Plata. Sabido es que en la época estival muchos minuanos y otros visitantes buscan escapando a la canícula, lugares de esparcimiento y reuniones en los alrededores de nuestra ciudad, que tiene -por cierto- muchos y bellos. Uno de esos lugares es el balneario conocido como Del Plata también, para que este balneario cumpla su rol de lugar de solaz, es menester su acondicionamiento desde los baños -que están clausurados, o sea que hay tema de refacción y pintura- hasta el césped que requiere una puesta a punto para estar a la altura de las circunstancias.

Esta edil solicita al Ejecutivo, que tenga a bien disponer a la brevedad -por la época del año en la que ya nos encontramos- la limpieza y acondicionamiento de este frecuentado lugar minuano. Además, solicito que pase no solo al Ejecutivo, sino a las Comisiones de Medio Ambiente y Turismo, en el entendido de que estas comisiones ya han trabajado con respecto a este tema. Lo vuelvo a plantear por inquietud de los vecinos y por esas inquietudes de la misma comisión que no han encontrado solución. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Silveira.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - Sr. Presidente de la Junta Departamental Gustavo Risso, al amparo del Artículo 284 de la Constitución, solicito información sobre el informe del técnico alemán Udo Stein, sobre medio ambiente en el Departamento de Lavalleja. Tenemos conocimiento que visualizó la experiencia de Solís y queremos saber si la misma puede extenderse a otros barrios y a escala departamental.

Solicitamos que nos haga llegar dicho informe del mes de noviembre pasado.

Por otro lado, solicito un informe sobre los problemas planteados en la reunión del barrio Lavalleja, con España y Escriu de hace un mes, con presencia del Ejecutivo Departamental en dicha reunión. Esos diversos temas eran urgentes. Nada más, muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Sr. Presidente, en el Centro de Barrio N° 3 Cañada Zamora, donde funciona el CAIF “Los Cabritos”, hay una zona de juegos para niños y pequeño parque para el disfrute de los vecinos. Recientemente fue cortado el pasto en todo el entorno, cosa que valoro y agradezco a los servicios de la Intendencia. Pero falta mantenimiento en los juegos infantiles, ya que la mayoría de las hamacas están rotas, lo mismo el tobogán, arriesgando que algún niño se lastime con las astillas de madera quebrada; faltan subibajas, tienen bancos de material quebrados y la cadena que rodea al pequeño parque -a modo de cerca- está rota. Además falta pintura en los juegos y demás instalaciones.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 20:00’.

Por eso solicito un esfuerzo más a la Intendencia Departamental, que se ocupa de esos espacios públicos para que los vecinos de la zona puedan disfrutar el lugar con sus niños.

Por otro lado, quiero destacar el evento desarrollado el pasado domingo en la zona de la plaza Libertad denominado “Nuestro Origen nos Inspira”, organizado por la Empresa de Cerveza Patricia. La verdad que da gusto apreciar cómo se disfruta por parte de toda la población de un evento popular con música, arte, entretenimiento, buena gastronomía, buen comportamiento en general de las personas, ya que no se veía una lata o un envase tirado, habiendo miles de personas en el entorno. Además, se da lugar a muchos artistas locales y se respeta a los comerciantes de alrededor. Quisiera que hicieran llegar estas palabras de felicitaciones a la Empresa de Cerveza Patricia, que es nuestra y por extensión a todos los que participaron de la organización del evento, que ya es un éxito y con el deseo que se siga realizando así.

Por último, y también vinculado al evento que acabo de mencionar, lo único que empalidece todo lo que se resalta por el gran movimiento de gente y de artistas, es que sigue sin resolverse el tema de la música -a un altísimo volumen- de las aguas danzantes de la fuente principal. Uno no sabe si es cierto lo que dicen, que es imposible bajar el volumen en ocasiones especiales, si se hace a propósito para desbaratar los espectáculos que se presentan en la plaza, o en última instancia si es por incapacidad de quienes son responsables o en definitiva no les importa en absoluto el trabajo de los demás. Lo que yo creo a esta altura, que es por simple desidia, por no resolver un problema sencillo, que aun así causa mucho daño y falta de respeto a los artistas del momento. Vuelvo a pedir al Ejecutivo una solución al problema. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Hace pocos días Sr. Presidente, unas sesiones atrás solicité informes a la Intendencia Departamental, sobre -y también una preocupación- un material que están poniendo en toda la ciudad a los efectos de matayuyo, no sería mi sorpresa más grande hoy cuando a las once y cuatro de la mañana me mandan una foto que en la plaza -alrededor de la plaza- hay operadores que estaban realizando esa fumigación. Entonces, a mí no se me ha enviado todavía el pedido de informe que yo solicité, pero ahora amparado en el Artículo 284 de la Constitución de la República, voy a solicitar que la Intendencia me diga qué productos está utilizando y si son o no funcionarios de la Intendencia los que lo están realizando. Creemos bastante peligroso el uso de estos herbicidas o matayuyos -como le llaman-, porque hay una extensa literatura a nivel mundial de que es bastante nocivo para la salud humana, entonces de ahí mi preocupación. Ese es mi primer pedido.

Segundo Sr. Presidente, voy a solicitar -ahora después de que termine Asuntos Previos- que hagamos un minuto de silencio en memoria del Sr. Ruben Umpiérrez Cubas, que es el padre de nuestra secretaria y que a su vez es una persona que siempre militó en el Partido Nacional y que teníamos mucha estima por él.

También solicito un minuto de silencio por el Sr. Rubens Fernández Bitancurt, dirigente del Partido Colorado, que también recientemente falleció y creo que fue hasta edil en nuestra Junta, como también lo fue Ruben Umpiérrez. Así que ese es mi pedido.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - En primer lugar, usted debe saber que por el Artículo 284 de la Constitución tiene que hacer una nota.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Sí, hago la nota, perdóneme, pero fue hoy al mediodía que me pasaron esa foto, entonces yo lo voy a presentar.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Pero tiene tiempo igual para hacerla.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 20:04'.

***** **

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Finalizado Asuntos Previos, tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Urtiberea para realizar un homenaje al Sr. Ruben Umpiérrez Cubas.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - El pasado jueves 22 de noviembre dejó de existir Ruben Umpiérrez Cubas, una figura muy vinculada al quehacer de nuestra sociedad, un empresario exitoso, emprendedor, optimista, solidario, muy vinculado al deporte, especialmente a su querido Sportivo Minas. Fue un colaborador de todas las horas de los “azules”, estuvo siempre en primera línea desde los distintos puestos de lucha, apuntalando el trabajo de la institución de sus amores. Integró en muchísimas ocasiones la Comisión Directiva del Club. Incluso bajo su Presidencia, Sportivo Minas se consagró Campeón Minuano en el año 1987.

También integró los cuadros directrices del Club Barrio España, institución que bajo su Presidencia logró el ascenso a 1ª División.

Estuvo vinculado al ciclismo, deporte al que siempre estuvo apoyando.

Por otro lado, fue edil departamental de esta Junta, integró la Corte Electoral de Lavalleya y militó en el Partido Nacional.

Pero Ruben Umpiérrez para muchos -para mí también- “El Morcilla”, tuvo la mano tendida y expuesta para apoyar a todas aquellas instituciones que de una forma permanente solicitaban su colaboración, nunca dejó a nadie a pie. Ruben fue una persona de bien, muy querido, que en los últimos años estuvo luchando con distintas nanas que lo aquejaban; y se nos fue en silencio, rodeado del afecto de familiares y un sinnúmero de amigos que supo ganarse.

Voy a solicitar que mis palabras pasen a su señora esposa Zulma, a nuestra compañera Graciela, a Alexis, a sus nietos, bisnietos, sobrinos, primos; y a la Comisión Directiva del cuadro de sus amores, Sportivo Minas. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Si me permite el Cuerpo, voy a hacer uso de la palabra. Por lo tanto, voy a solicitar que el Sr. Oscar Villalba asuma la presidencia.

ASUME LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EL 2do. VICEPRESIDENTE SR. OSCAR VILLALBA LUZARDO.

2do. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Rubens Conrado Fernández Bitancurt, hombre multifacético. Desde su adolescencia enfocó su vida al accionar social, logrando el objetivo de devolverle a la sociedad de Lavalleya lo que la sociedad le había brindado.

Hombre deportista, amante del automovilismo, del básquetbol y del fútbol ferviente hincha y crítico de su Club Nacional de Fútbol, en el que logró el reconocimiento al cumplir cincuenta años como socio de esa institución.

Logró el objetivo de unificar dos instituciones de básquetbol de nuestra ciudad, construyendo una de las más importantes instituciones sociales y deportivas del medio, así construyó a guapeza el gimnasio e instalaciones afines de su Olympic Atenas.

Hombre empresario, de espíritu y alma en la competencia empresarial, en que desarrolló la misma con mucha pasión desde la vida agropecuaria y ganadera.

Hombre de acción social, impulsor del Cuartel de Bomberos de Minas y por el 2004 logra por primera vez que dicha institución tuviera en comodato, un vehículo de índole liviano para la inmediata presencia de bomberos, equipando esa unidad con materiales accesorios para una buena función.

Forma y monta junto con otros ciudadanos de nuestra sociedad el destacamento de Policía Caminera sobre el Río Cebollatí e integra la Comisión de Apoyo Nacional de Policía Caminera. Hombre de participación política, de convicciones riveristas y defensor del Partido Colorado. En 1994 logra aceptar ser candidato a Intendente Departamental logrando una gran bancada; en dicha elección además es electo Convencional Departamental e integra el Comité Ejecutivo Departamental del Partido Colorado.

En 1999 participa integrando la lista al Senado de la República acompañando al Dr. Jorge Batlle cuando fue candidato a la presidencia.

En el 2004 integra la lista al Senado de la República que ahí fue nuestro gran y enorme orgullo que nos acompañara como primer suplente en nuestra candidatura a la diputación por el Departamento de Lavalleja. En esa fecha es electo miembro convencional nacional y convencional departamental y vuelve a integrar el Comité Ejecutivo Departamental.

En el 2009 vuelve a integrar la lista como suplente en nuestra candidatura a la diputación y es nuevamente electo Convencional Nacional y Departamental.

Fue miembro titular de las agrupaciones Batllismo Solidario, Batllismo Auténtico y fue miembro titular de la Mesa de Asesoramiento del Área y Acción Rural del Partido Colorado.

Su señora esposa Waded Trelles Basil, sus hijos Javier, Gastón y Celia, sus nietos María Eugenia, Martina, Alfonso, Victoria, Mauricio, Marina, Santiago, Lía, Ignacio y Rocío, además de sus hijas políticas como la Sra. Gabriela Silveira y Patricia Norando; siempre fueron el motor de su accionar y que gracias a ellos nunca sintió un desmayo en colaborar cuando la sociedad lo solicitaba.

Para mí, para mi familia, para mi agrupación política, para el Partido Colorado, para toda la sociedad Rubens fue el gran amigo, en cada momento, y en cada momento de esas charlas que se tire un trozo de asado en cualquier lugar, sin duda que Rubens ahí estará.

Solicito Sr. Presidente que estas palabras sean enviadas a su familia. Muchas gracias.

2do. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Invito a este Cuerpo a realizar un minuto de silencio, en homenaje al Sr. Ruben Umpiérrez Cubas y al Sr. Rubens Conrado Fernández Bitancurt.

LA JUNTA SE PONE DE PIE Y REALIZA UN MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE A LA MEMORIA DEL SR. RUBEN UMPIÉRREZ CUBAS Y DEL SR. RUBENS CONRADO FERNÁNDEZ BITANCURT.

ASUME LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EL 1er. VICEPRESIDENTE SR. GUSTAVO RISSO SINGLÁN.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARÍA OLMEDO SIENDO LA HORA 20:12'.

***** **

ACTA ANTERIOR N° 886.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N° 886 de fecha 24 de octubre de 2018.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ SIENDO LA HORA 20:13’.

***** **

ASUNTOS ENTRADOS.

–SRA. PRESIDENTE LIC. ANALÍA BASAISTEGUI GOMENDIO: Dictó Resolución N° 219/2018 autorizando la concurrencia de los integrantes de la Comisión de Deporte y Juventud y de los señores ediles titulares y suplentes, a concurrir en el vehículo de la Junta al balneario Santa Lucía en ocasión de la jornada del Taller Regional de “Socorrismo y Rescate” realizado el día 24 de noviembre del cte. Se dictó Resolución N° 219/2018, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 219/2018. VISTO: la realización del Taller regional de “Socorrismo y Rescate” a realizarse en la ciudad de Minas los días 23 y 24 de noviembre del cte. CONSIDERANDO I: que la Comisión de Deporte y Juventud de la Junta Departamental fue la organizadora de dicho evento. CONSIDERANDO II: que la jornada organizada para el día sábado 24 de noviembre del cte. será realizada en el balneario Santa Lucía. CONSIDERANDO III: lo que expresan los Arts. 2do., literal f) y el Art. 5 del Decreto N° 3315 referente a reglamentación del vehículo. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1. Autorizar la concurrencia de los integrantes de la Comisión de Deporte y Juventud de la Junta Departamental y de los Sres. Ediles titulares y suplentes que deseen concurrir al balneario Santa Lucía, en ocasión de la jornada del Taller regional de “Socorrismo y Rescate” a realizarse el día 24 de noviembre del cte. en el vehículo de la Junta Departamental. 2. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 219/2018, referente a autorizar la concurrencia de los integrantes de la Comisión de Deporte y Juventud de la Junta Departamental y de los señores ediles titulares y suplentes que deseen concurrir al balneario Santa Lucía, en ocasión de la jornada del Taller Regional de “Socorrismo y Rescate” el día 24 de noviembre del cte.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 225/2018.

RESOLUCIÓN N° 225/2018.

Visto: la Resolución N° 219/2018 de fecha 23 de noviembre del cte. dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental, autorizando la concurrencia de los integrantes de la Comisión de Deporte y Juventud de la Junta Departamental y los señores ediles titulares y suplentes que deseen concurrir al balneario Santa Lucía en ocasión de la jornada del Taller regional de “Socorrismo y Rescate” realizado el día 24 de noviembre del cte. en el vehículo de la Junta Departamental.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 219/2018 en aplicación del Art. 1° Lit. 1 del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

- SRA. PRESIDENTE LIC. ANALÍA BASAISTEGUI GOMENDIO: Dictó Resolución N° 222/2018, fijando un viático de \$ 1.000 para gastos de alimentación para los ediles convocados a la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras, a realizarse los días 7 y 8 de diciembre del cte. en la ciudad de Minas. Se dictó Resolución N° 222/2018, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 222/2018. Visto: La citación del Congreso Nacional de Ediles para reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras a realizarse en la ciudad de Minas, los días 7 y 8 de diciembre de 2018. Considerando I: El informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 28 de noviembre del cte. el que aconseja habilitar un viático de \$ 1.000 (pesos uruguayos mil) para alimentación. Considerando II: Que la premura del tiempo no permite esperar por la aprobación del Plenario. Atento: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Fijar un viático de \$ 1.000 (pesos uruguayos mil) para gastos de alimentación para cada edil convocado, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos, dentro de los 10 días inmediatos siguientes de recibido el mismo. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Les informo a los señores ediles que luego de realizado el repartido, llegaron más convocatorias -que fueron agregadas a la resolución- para los Sres. Ediles Walter Ferreira, Marta Sotelo y en el día de hoy llegó para los Sres. Ediles Juan Frachia e Ismael Castro.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 222/2018, referente a fijar un viático de \$ 1.000 (pesos uruguayos mil) para gastos de alimentación para cada edil convocado a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras, a realizarse en la ciudad de Minas, los días 7 y 8 de diciembre del cte., con el agregado de la convocatoria de los Sres. Ediles Juan Frachia e Ismael Castro.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 226/2018.

RESOLUCIÓN N° 226/2018.

Visto: la Resolución N° 222/2018 de fecha 29 de noviembre del cte. dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental, fijando un viático de \$ 1.000 (pesos uruguayos un mil) para gastos de

alimentación para cada edil convocado por el Congreso Nacional de Ediles para reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras, a realizarse en Minas los días 7 y 8 de diciembre de 2018.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 209/2018 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL PABLO MAZZONI SIENDO LA HORA 20:15'.

–SRA. PRESIDENTE LIC. ANALÍA BASAISTEGUI GOMENDIO: Dictó Resolución N° 220/2018 autorizando a la Prosecretaria Sra. María I. Rijo Miraballes a intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago previamente autorizadas.

Se dictó Resolución N° 220/2018.

RESOLUCIÓN N° 220/2018.

Visto: lo establecido por Resolución N° 11 de 1° de junio de 2010 y Resolución N° 58 de 8 de agosto de 2013, referidas a intervención informática en el sistema para aprobación de compras y pagos.

Considerando I: que en la misma se entiende que la persona a quien se puede autorizar la intervención en el sistema informático de compras y pagos previamente firmados en papel por el suscrito Ordenador es el Secretario de la Junta Departamental.

Considerando II: que la Secretaria de la Junta Departamental Sra. Graciela Umpiérrez Bolis, se encuentra de licencia por duelo de un familiar directo el día 26 de noviembre del cte.

Atento: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Las órdenes de compra y de pago, serán autorizadas bajo firma del Presidente de la Junta Departamental.
- 2- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento Interno de la Junta Departamental, autorízase al Prosecretario de la Junta Departamental Sra. María I. Rijo Miraballes, a intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente autorizadas de acuerdo al numeral anterior por el día 26 de noviembre del cte.
- 3- Notifíquese a la interesada.
- 4- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión y siga su trámite.
- 5- Archívese.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Of. 7886/18. Ratifica las observaciones formuladas por las Contadoras Delegadas, en relación a gastos observados de la Intendencia Departamental, Municipios de José Batlle y Ordóñez, José P. Varela y Solís de Mataojo y Junta Departamental por la suma de \$ 10.473.681, correspondientes a los meses de julio a setiembre de 2018, por incumplimientos a las normas vigentes.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 3445/2018, adoptada en sesión de fecha 7 de noviembre de 2018, referente a la exoneración del pago de tributos departamentales correspondientes a la reducción de restos de tres personas fallecidas, a la Jefatura de Policía de

Lavalleja, sin observación. Se transcribe la Resolución N° 3445/2018 del Tribunal de Cuentas de la República, la que expresa: “RES. 3445/18. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2018 (E. E. N° 2018-17-1-0006404, Ent. N° 4941/18). VISTO: el Oficio N° 718/2018, de fecha 11/10/018, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la exoneración del pago, a la Jefatura de Policía de Lavalleja, de tributos departamentales correspondientes a la reducción de restos de 3 personas fallecidas; RESULTANDO: 1) que en nota de fecha 6/09/018, la Jefatura de Policía de Lavalleja solicitó la referida exoneración correspondiente a la reducción de los restos de personas ubicados en el Panteón Policial, cuyas familias carecen de recursos económicos para hacer frente al pago de los tributos; 2) que el Ejecutivo Departamental, por Resolución N° 4816/2018 de fecha 21/09/018, remitió su iniciativa al Legislativo Departamental, solicitando anuencia para conceder la exoneración solicitada; 3) que la Junta Departamental, en sesión de fecha 10/10/018, aprobó, por unanimidad de presentes (29 votos en 29 Ediles presentes), el Decreto N° 3513, la solicitud efectuada por el Ejecutivo Departamental; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 133 Inc. 2 - aplicable por reenvío del Art. 222 de la Constitución de la República; 2) que se cumplió con el procedimiento preceptuado por la Ordenanza N° 62 de fecha 13/11/985, en la redacción dada por Resolución de fecha 16/08/995; 3) que, a efectos del equilibrio presupuestal, la presente exoneración carece de materialidad; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA. 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos remitida; y 2) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remite versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Representante Javier Umpierrez, referidas al reclamo por el incumplimiento del convenio entre la Intendencia Departamental de Lavalleja y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Solicito que se lea.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL CARLOS URTIBEREA SIENDO LA HORA 20:16’.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Representante Sr. Javier Umpierrez, la que expresa: “N° 19505. Montevideo, 19 de noviembre de 2018. Señora Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, licenciada Analía Basaistegui Gomendio. Tengo el agrado de remitir a la señora Presidenta copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Javier Umpiérrez, en sesión de 13 de noviembre del corriente año, referidas al reclamo por el cumplimiento del convenio entre la Intendencia de Lavalleja y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, firmado en mayo de 2016. La presente comunicación se cursa en virtud de lo resuelto por la Cámara de Representantes en la precitada sesión y en cumplimiento del trámite solicitado por el mencionado señor Representante, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 153 del Reglamento. Saludo a la señora Presidenta con mi mayor consideración. Fdo.: Jorge Gandini-Presidente, Virginia Ortiz-Secretaria”. “SEÑOR UMPIÉRREZ.- Señor Presidente: en esta oportunidad, queremos hacer mención a algo que veníamos trabajando y sobre lo que nos parecía

que había algún tipo de incumplimiento o, por lo menos, no se había podido llevar adelante. Me refiero al convenio entre la Intendencia de Lavalleja y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Hicimos el pedido de informes correspondiente y, lo que suponíamos, era así. La Intendencia de Lavalleja viene incumpliendo un convenio firmado en mayo de 2016, hace más de dos años y medio. Para nosotros, para nuestra organización política y para el Frente Amplio las políticas de vivienda son centrales para el desarrollo del país y de la población. Es un elemento clave de apoyatura para diversos temas de interés general como la educación, los cuidados, la seguridad, el trabajo y todo lo que atañe al desarrollo social. Es por esto que el Gobierno Nacional viene impulsando con sumo esfuerzo -lo vamos a seguir haciendo así- distintas políticas de vivienda, fijando como objetivo la concreción de este derecho humano fundamental para todos los habitantes de la República. Como decía antes, en mayo de 2016, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente firmó un convenio con la Intendencia de Lavalleja, en el que se acordó que esta Cartera aportaría 40 lotes de 300 metros cuadrados cada uno y 44.400 unidades reajustables -alrededor de \$ 50.000.000, unos US\$ 1.600.000-, con destino a materiales, asistencia técnica y mano de obra calificada para la construcción de 40 viviendas en nuestro departamento, en la ciudad de Minas. Además, aportaría 2.070 UR para movimientos de suelo, trabajo vial, eléctrico y demás obras de infraestructura. El acuerdo regla que los fondos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente aportados a la Intendencia de Lavalleja se transferirían a medida que avanzaran las obras. Nada de esto se ha hecho. Todos sabemos en nuestro departamento que nada se ha construido con el dinero vertido en la primera partida y, sobre el padrón seleccionado, no se han realizado las calles necesarias. Tampoco se instaló el imprescindible pozo de bombeo para OSE. Esto arroja como resultado que el proceso de construcción de las 40 viviendas se enlentezca enormemente, como si se tratase de un tema de menor importancia, como si no fuera urgente para la población, como si no estuviéramos hablando de derechos humanos. Por lo tanto, exigimos a la Intendencia que se expida sobre ese punto y se ponga a trabajar con premura. Vamos a enviar los antecedentes y el pedido de informes a la Junta Departamental de Lavalleja para que siga trabajando en el tema. El informe dice: “Se ha inscripto en Catastro plano de fraccionamiento del padrón 1032 como resultado del proyecto aprobado por la Intendencia de Lavalleja para el trazado de calles públicas. - Al momento, la Intendencia no ha construido las mencionadas calles y el sector del predio padrón N° 14.296 destinado a la instalación de un pozo de bombeo para OSE ha sido utilizado por la comuna con otro destino- El MVOTMA no ha transferido las partidas previstas, en el entendido de que aún no están dadas las condiciones para iniciar las obras de viviendas por carencia de infraestructura vial, sanitaria y eléctrica”. Esto sucede a pesar de que ya han recibido los fondos necesarios. Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Junta Departamental de Lavalleja, que incluye el informe correspondiente del Ministerio, y a los medios de comunicación del departamento. Muchas gracias. SEÑOR PRESIDENTE (Gandini). - Se va a votar el trámite solicitado. (Se vota) Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: Afirmativa”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Disculpe Sr. Edil Álvarez, ¿usted pidió que esto sea incluido en el orden del día?

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - No, gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - A usted.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remite versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por varios Señores Representantes, en homenaje al desarrollo de la Agenda de Derechos.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remite exposición escrita presentada por el Representante Fitzgerald Cantero Piali, referente a la necesidad de fiscalización del SOA.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remite exposición escrita presentada por el Representante Gastón Cossia, referente al proyecto de ley para la regularización de pirotecnia en el territorio nacional.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–DINAMA: Remite Certificado proyecto forestación Emilio Enrique Volz Farías, ubicado en los padrones N^{os} 4043, 4393 de la 4^a Sección Catastral del departamento de Maldonado y los padrones N^{os} 5479, 11790 y 11791 de la 7^a Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES GABRIELA SILVEIRA Y MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 20:23’.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES: Remite palabras vertidas por el Sr. Edil Hugo Dayuto, referidas a la Travesía Poronguera del Río Yí.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO: Remite versión taquigráfica de la Sesión Extraordinaria realizada el 1^o de noviembre del cte., donde se recibieron a usuarios de CAMS, Cardona, Dolores y Mercedes.

RESOLUCIÓN: Téngase presente (se encuentra a disposición de los señores ediles en Secretaría).

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS: Remite versión taquigráfica de las palabras vertidas por el Sr. Edil Nicolás Lorenzo, referente a los hechos sucedidos durante el gobierno del Dr. Luis A. Lacalle Herrera.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO: Remite versión taquigráfica de las palabras emitidas por el Sr. Edil Mariano Arana, referente a “Conmemoración de los 50 años de la Ley de Vivienda”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL NÉSTOR CALVO: Presenta informe de lo actuado en la Comisión Asesora de Turismo del Congreso Nacional de Ediles, realizado en Montevideo.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL MARTA SOTELO: Presenta informe de lo actuado en la Comisión Asesora de Asuntos Internacionales del Congreso Nacional de Ediles, realizado en Montevideo.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: COMISIÓN ASESORA DE EQUIDAD Y GÉNERO: Reafirma su compromiso en la aplicación de la Ley N^o 19.580 -Ley Integral- y exhorta a todas

las Juntas Departamentales hagan llegar a esta comisión, propuestas para trabajar en lo coordinado con organismos públicos nacionales y/o departamentales con el fin de erradicar la violencia de género.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 20:24'.

–SR. EDIL CARLOS URTIBEREA: Realiza pedido de informe, de acuerdo al Art. 284 de la Constitución de la República, sobre concursos realizados por la Intendencia Departamental en el año 2017.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–SR. EDIL CARLOS URTIBEREA: Realiza pedido de informe, de acuerdo al Art. 284 de la Constitución de la República, referente a las últimas dos calificaciones realizadas al personal de la Intendencia Departamental de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–SR. EDIL CARLOS URTIBEREA: Realiza pedido de informe, de acuerdo al Art. 284 de la Constitución de la República, referente a la Orquesta Sinfónica Juvenil de la Intendencia Departamental.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–SR. EDIL CARLOS URTIBEREA: Realiza pedido de informe, de acuerdo al Art. 284 de la Constitución de la República, sobre el Estatuto del Funcionario Municipal.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA: Realiza pedido de informe, de acuerdo al Art. 284 de la Constitución de la República, referente a multas aplicadas por la comuna y registro de accidentes de tránsito.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–NOTA SRES. EDILES: Solicitan en forma urgente una Sesión Extraordinaria para tratar el tema “Concursos y Presupuestaciones de funcionarios de la IDL.

RESOLUCIÓN: Se citó a Sesión Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 2018.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Remite invitación y convocatoria a los Sres. Ediles: Patricia Pelúa, Mauro Álvarez, Eduardo Baubeta o Javier Urrusty, Alcides Larrosa o Alcides Abreu y Luis Carresse, a la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras, a realizarse los días 7 y 8 de diciembre del cte. en la Junta Departamental de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

–ASESORA CONTABLE: Comunica la necesidad de reforzar determinados rubros en el Presupuesto de la Junta, aconsejando transposiciones.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

–ADEOM: Solicita una reunión urgente para tratar el tema de destitución de funcionaria por parte de la Intendencia Departamental de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–SRA. CARLA GONZÁLEZ: Solicita sea declarada de Interés Cultural Departamental la actuación de la Banda Etcétera, a realizarse el día 10 de febrero, en la Edición 2019 del Festival Cosquín Rock en Córdoba-Argentina.

- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Educación y Cultura.
- ASOCIACIÓN ORGANIZADORA DEL FESTIVAL “MINAS Y ABRIL”: Solicita sea declarada de Interés Departamental la Edición 2019 de dicho festival, a realizarse los días 5, 6 y 7 de abril de 2019.
- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.
- NOTA FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Solicitan ser recibidos por la Comisión de Recepción.
- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Recepción.
- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: COMISIÓN ASESORA DE TURISMO: Reitera solicitud sobre el envío del listado del cronograma de actividades del Departamento de Lavalleja.
- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Turismo.
- PARROQUIA NUESTRA SRA. DEL ROSARIO DE POMPEYA: Invita a participar de los festejos con motivo de los 90 años de la Parroquia, realizado el 1º de diciembre de 2018, en la localidad de Mariscal.
- RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.
- CENTRO CULTURAL LA CASA ENCANTADA: Invita a la presentación del libro “Doble Crimen” de Luis A. Fleitas Coya, la que se realizó el día 20 de noviembre del cte. en dicho centro.
- RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.
- GRUPO TEATRAL “DE ACÁ NOMÁS”: Invita a la presentación de la obra “El Acompañamiento”, la que se realizó el día sábado 24 de noviembre en la Casa de la Cultura de Solís de Mataojo.
- RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.
- PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ SR. GASTÓN CAMY: Invita a presenciar la Sesión Extraordinaria sobre: “Violencia hacia la Mujer basada en Género”, la que se realizó el día 26 de noviembre del cte. en la Junta Departamental de San José.
- RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.
- MUNICIPIO DE JOSÉ PEDRO VARELA: Invita al Cierre de Cursos y Exposición de la Casa de la Cultura 2018, el que se realizó el día 27 de noviembre del cte.
- RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.
- MUNICIPIO DE JOSÉ PEDRO VARELA: Invita a la Audiencia Pública Período 2017-2018, la que se realizó el 28 de noviembre del cte. en Casa de la Cultura de dicha localidad.
- RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.
- FUNDACIÓN LOLITA RUBIAL: Invita a la entrega de los Premios Morosoli 2018, la que se llevó a cabo el día sábado 1º de diciembre del cte. en el Teatro Lavalleja.
- RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.
- SOCIEDAD FOMENTO RURAL ORTIZ: Invita a la Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día sábado 8 de diciembre del cte. en su sede.
- RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.
- MUNICIPIO DE SOLÍS DE MATAOJO: Invita al cierre de los talleres 2018 de cerámica, yoga y coro, a realizarse el 5 de diciembre del cte. y al cierre del taller de teatro, a realizarse el día 7 de diciembre del cte. en la Casa de la Cultura de dicha localidad.
- RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–CÍRCULO LITERARIO SERRANO: Invita al 2º Encuentro Literario Internacional “De las dos banderas”, a realizarse los días 7, 8 y 9 de diciembre del cte. en La Casa Encantada, Casa de la Cultura y Sede de AJUPEL respectivamente.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 9906/18. Remite Resolución N° 5435/2018, comunicando la conformación de la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 12812/18. CONTADOR DELEGADO: Remite relación de gastos observados N° 108/2018 de la Junta Departamental, por la suma de \$ 44.827, cuyo trámite se inició por carecer de disponibilidad presupuestal y por incumplimiento al Art. 86 de la Constitución, los que fueron reiterados por la Sra. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

Se dictó Resolución N° 221/2018.

RESOLUCIÓN N° 221/2018.

VISTO: la OBSERVACIÓN formulada por el Contador Delegado del T.C.R., en relación de gasto N° 108/2018, conforme a lo que establece el artículo 114 del TOCAF, observado por carecer de disponibilidad presupuestal y por incumplimiento del Art. 86 de la Constitución.

CONSIDERANDO: que es imprescindible realizar dicho gasto para no alterar el normal funcionamiento de la Junta, resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto.

ATENTO: a sus facultades.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE :

- 1) Reitérese el gasto del VISTO.
- 2) Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja.
- 3) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivana De León Castillo.
- 4) Siga a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República.
- 5) Archívese.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL CARLOS URTIBEREA SIENDO LA HORA 20:31’.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1908/18. Contesta Of. N° 739/2018, donde la Junta reitera por el Art. 284 de la Constitución de la República el Oficio 405/2018 presentado por el Sr. Edil Julián Mazzoni, donde se solicitaba información referente al ex Edil Francisco de la Peña, remitiéndole la información requerida.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1909/18. Contesta Of. N° 520/2018, en el cual el Sr. Edil Pablo Fuentes solicita los resultados de la Auditoría del Tribunal de Cuentas, comunicándole que vinieron Contadores del Tribunal de Cuentas a solicitar información y hasta el momento no se tiene devolución de la misma

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Pablo Fuentes.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1922/18. Contesta Of. N° 656/18, en el cual el Sr. Edil Gustavo Risso solicita información sobre recorrido que realizan las líneas de ómnibus urbano en los barrios Lavalleja, Escriu, España, Garolini, Las Palmas, La Coronilla y horarios de los mismos, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Tránsito al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Gustavo Risso.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 20:33’.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1955/18. Contesta Of. N° 561/2018, en el cual el Sr. Edil Luis Carresse solicita información referente a SUCIVE, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Tránsito al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Luis Carresse.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1952/18. Contesta Of. N° 405/2018, en el cual el Sr. Edil Julián Mazzoni solicita información referente a funciones que cumple el ex Edil Sr. Francisco de la Peña en la Intendencia Departamental de Lavalleja, comunicándole que se elevó la información solicitada por Of. N° 1908/2018.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Julián Mazzoni.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1950/18. Contesta Of. N° 525/2018, en el cual el Sr. Edil Julián Mazzoni solicita información referente a situación de trabajadores de la Intendencia Departamental, remitiéndole la información solicitada.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Julián Mazzoni.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1956/18. Contesta Of. N° 576/2018, en el cual el Sr. Edil Eduardo Yocco solicita información referente a morosidad de contribución inmobiliaria y situación de viviendas deshabitadas, deterioradas o en situación irregular, remitiéndole copia del informe correspondiente al período 2010-2018 emitido por Dirección de Hacienda al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Eduardo Yocco.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1951/18. Contesta Of. N° 810/2018, en el cual la Sra. Edil Suplente Gabriela Silveira solicita información referente al último concurso de funcionarios realizado, remitiéndole copia del informe emitido por Sección Recursos Humanos al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Suplente Gabriela Silveira.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 5531/18. Remite Resolución N° 5974/2018, solicitando anuencia para venta de los cascos de batería.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Invita a la ceremonia de firma del convenio de cooperación entre el Centro Universitario Regional del Este (CURE) y la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que se realizó el 26 de noviembre del cte. en el despacho de la Sra. Intendente Departamental de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Educación y Cultura. Se hizo repartido a los señores ediles.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Les comunico a los señores ediles que luego de realizado el repartido, se hizo repartido de otras notas.

–DR. RAMÓN RODRÍGUEZ DE ARMAS: Remite nota referida a la sesión correspondiente al “Día del Lavallejino”, la que se realizó el día 8 de noviembre de 2018.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Les comento que esto había llegado con una fecha anterior al día que hicimos el repartido, se nos traspapeló y no la hicimos constar, por lo que la repartimos a posteriori.

Después, ingresó una nota del Sr. Edil Pedro Vázquez, que sugiere beneficios para suplentes de ediles y está a conocimiento de los señores ediles.

–SR. EDIL GUSTAVO RISSO: Solicita incluir en el orden del día de la presente sesión el tema: “Oficio N° 7886/2018 del TCR, referente a incumplimientos a los Artículos N°s 15, 21, 33 y 118 del TOCAF, Resolución N° 688/92 de DG, Artículo N° 86 de la Constitución de la República y Decreto N° 309 de la Junta Departamental”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Estamos -a pedido del edil- posponiendo su tratamiento, para que se incluya en el orden del día la próxima sesión.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de incluir el tema: “Sr. Edil Gustavo Riso: Oficio N° 7886/2018 del TCR, referente a incumplimientos a los Artículos N°s 15, 21, 33 y 118 del TOCAF, Resolución N° 688/92 de DG, Artículo N° 86 de la Constitución de la República y Decreto N° 309 de la Junta Departamental”, en el orden del día de la próxima sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Gustavo Riso en el orden del día de la próxima sesión.

–SR. EDIL GUSTAVO RISSO: Solicita incluir en el orden del día de la sesión a realizarse en la localidad de Solís de Mataojo el tema: “Gastos observados por TCR a Municipio de Solís de Mataojo desde el 15 de febrero de 2017 en adelante”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de incluir el tema: “Sr. Edil Gustavo Riso: Gastos observados por TCR a Municipio de Solís de Mataojo desde el 15 de febrero de 2017 en adelante”, en el orden del día de la sesión a realizarse en la localidad de Solís de Mataojo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Gustavo Riso en el orden del día de la sesión a realizarse en la localidad de Solís de Mataojo.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Solicito que se lea.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la nota remitida por el Sr. Edil Gustavo Riso, la que expresa: “Minas, 02 de diciembre de 2018.- Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja.- Sra. Lic. Analía Basaistegui.- Presente.- Por la presente solicito sea incluido en el ORDEN DEL DÍA de la Sesión a realizarse en Localidad de Solís de Mataojo, el siguiente tema: “Gastos observados por TCR a Municipio de Solís de Mataojo desde el 15 de febrero de 2017 en adelante”. Sin otro particular le saluda atte. Fdo.: Gustavo Riso Singlán-Edil
20

Dptal. Resumen de exposición: Ante el análisis de los oficios remitidos por el TCR, señalando gastos observados, solicitamos formalizar puntualizaciones”.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Gustavo Riso en el orden del día de la sesión a realizarse en la localidad de Solís de Mataojo.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 20:38’.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, tres mil setecientos veintisiete ciudadanos confiaron en mí para estar en aquel lugar; más ciudadanos que todo el Partido Colorado junto. Solicito volver a mi lugar.

DIALOGADO.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Si me permite un segundo Sr. Edil Álvarez, con todo respeto, pero estamos aplicando el Reglamento, Sr. Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Esa es su interpretación Sr. Presidente, no es la interpretación que el Movimiento de Participación Popular considera.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Discúlpeme, quien está presidiendo soy yo.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - No es mi interpretación.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Bien, no es su interpretación. Continuamos.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Perdón señores ediles, quiero hacer una aclaración.

Cuando di cuenta de la nota de Pedro Vázquez y que fue repartida, dije que era “beneficios a los suplentes”, pero no es esa. La que fue repartida es la que el Edil Pedro Vázquez renuncia a la Comisión Investigadora en el tema “Carné de Salud expedidos por la Intendencia Departamental de Lavalleja en convenio con Hemocentro”.

–SR. EDIL PEDRO VÁZQUEZ: Presenta renuncia a la Comisión Investigadora en el tema “Carné de Salud emitidos por Intendencia Departamental de Lavalleja en convenio con Hemocentro”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Para esto, debemos proponer un edil para que lo suplante.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pedro Vázquez.

SR. EDIL PEDRO VÁZQUEZ - El Sr. Alcides Larrosa.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo designar al Sr. Edil Alcides Larrosa como Presidente de la Comisión Investigadora en el tema “Carné de Salud expedidos por la Intendencia Departamental de Lavalleja en convenio con Hemocentro”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3527.

DECRETO N° 3527.

Visto: La renuncia del Sr. Edil Pedro Vázquez a la integración de la Comisión Investigadora en el tema “Carné de Salud expedidos por la Intendencia Departamental en convenio con Hemocentro”.

Considerando: Que el mismo era Presidente de la citada comisión.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1º - Designase al Sr. Edil Alcides Larrosa como Presidente de la Comisión Investigadora en el tema “Carné de Salud expedidos por la Intendencia Departamental en convenio con Hemocentro”.

Artículo 2º - En virtud de lo anteriormente expuesto, la comisión quedará integrada de la siguiente manera: Alcides Larrosa, Ana Ugolini, Oscar Villalba, Juan Frachia y Gustavo Risso.

Artículo 3º - Notifíquese al señor edil designado como Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Discúlpeme, porque cuando la Sra. Secretaria leyó la nota del Dr. Rodríguez de Armas, hay una sugerencia -en esa nota- que no se expresó. Nada más quiero que la lean, por favor.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 20:40’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PABLO MAZZONI SIENDO LA HORA 20:40’.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la nota remitida por el Dr. Ramón Rodríguez de Armas, la que expresa: “MONTEVIDEO, 9 DE NOVIEMBRE 2018. DISTINGUIDOS Y APRECIADOS COTERRÁNEOS: Espero se hayan cumplido vuestros objetivos en forma satisfactoria, del programa pensado para el 8/11/2018. Cuando recibí la invitación para acompañarlos ese día, grande fue mi emoción, y de la cual les estoy profundamente agradecido. Lamentablemente no pude concurrir a la reunión del Teatro LAVALLEJA a la que ustedes me invitaron, por lo que les pido disculpas, razones de salud y de mi Sra. que me acompañaba incidieron para que regresáramos antes de lo previsto. Les aclaro que ese día nuestra actividad empezó muy temprano para ir a nuestro departamento, donde estuve -destacando nuestro día “DEL LAVALLEJINO”- recordando el primer centenario del nacimiento de nuestro querido, también MINUANO DON ANÍBAL BARRIOS PINTOS, así como la profunda huella CULTURAL Y CIENTÍFICA dejada por los CAÑELLAS para los URUGUAYOS. Respetable Gobierno Legislativo Lavallejino, me permito sugerir algunas cosas a tener en cuenta (si están de acuerdo y lo creen razonable): - Que el día del LAVALLEJINO sea feriado nacional. - Que haya más bustos de nuestro LIBERTADOR LAVALLEJA en los centros de enseñanza. - Que se dé el nombre de ANÍBAL BARRIOS PINTOS a una calle o espacio público de la ciudad de MINAS. Criterio que debiera ser tenido en cuenta en el resto del país, del cual buscó siempre su real identidad. Con la deferencia correspondiente les ruego tengan en cuenta mi más alta consideración, estima y agradecimiento a ese respetuoso cuerpo. Atte. Fdo.: Dr. Ramón Rodríguez de Armas-Un Lavallejino más”.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 20:42’.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Muchas gracias.

-SRA. PRESIDENTE LIC. ANALÍA BASAISTEGUI GOMENDIO: Solicita licencia desde el día 4 al día 6 de diciembre del cte. inclusive. Se dictó Resolución N° 223/2018, la que expresa: “Minas, 3 de diciembre de 2018. RESOLUCIÓN N° 223/2018. VISTO: la licencia solicitada por la Sra. Edil Analía Basaistegui al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 4 de diciembre al día 6 de diciembre de 2018 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1º Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1 - Concédese la licencia que solicita la Sra. Edil Analía Basaistegui desde el día 4 de diciembre al día 6 de diciembre de 2018 inclusive. 2 -

Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente respectivo Sr. Juan Carlos Spoturno por el término de dicha licencia. 3 - Convóquese al primer Vicepresidente Sr. Edil Gustavo Riso para ocupar la Presidencia de la Junta Departamental por el término de dicha licencia. 4 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 223/2018, referente a licencia presentada por la Sra. Presidente Lic. Analía Basaistegui Gomendio.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 227/2018.

RESOLUCIÓN N° 227/2018.

Visto: la solicitud de licencia presentada por la Sra. Edil Analía Basaistegui al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día 4 de diciembre hasta el día 6 de diciembre de 2018 inclusive.

Considerando: que por Resolución N° 223/2018 dictada por la Presidente de fecha 3 de diciembre de 2018, se aceptó lo solicitado por la Sra. Edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 223/2018 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

***** ** *

SR. EDIL GUSTAVO RISSO: OFICIO N° 7886/2018 DEL TCR, REFERENTE A INCUMPLIMIENTOS A LOS ARTÍCULOS N°s 15, 21, 33 Y 118 DEL TOCAF, RESOLUCIÓN N° 688/92 DE DG, ARTÍCULO N° 86 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y DECRETO N° 309 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Este punto no lo vamos a tratar porque se requieren veintiún votos.

DIALOGADO.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA - Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Alcides Larrosa de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:43’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:45’.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MARCELO RODRÍGUEZ, MARÍA OLMEDO Y MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 20:45’.

***** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: NOMBRAMIENTO
MTRO. JULIO IBARRA PARA INTEGRAR COMISIÓN
DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL
Y NATURAL DEPARTAMENTAL (21 VOTOS).

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la Resolución N° 5435/2018 remitida por la Intendencia Departamental, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 5435/2018. Minas, 22 de Octubre de 2018. VISTO: la nota de la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental, donde propone el nombre del Maestro Julio Ibarra para integrar la misma, en virtud de la renuncia del Sr. Juan Luis MOROSOLI. CONSIDERANDO: lo establecido en el Decreto N° 3326 de la Junta Departamental de Lavalleja. La Intendente Departamental de Lavalleja RESUELVE: Con iniciativa favorable, confórmase la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja, la que estará integrada por las siguientes personas: Integrantes propuestos por la Intendencia Departamental de Lavalleja: Sr. José Alberto BELLONI CONRADO, Sr. Rudelmar Agustín BRIANO RODRÍGUEZ, Sr. Maestro Julio IBARRA, Sra. Glenda HERNÁNDEZ, Sra. Alda PÉREZ DE SIMONE. Integrantes designados por la Junta Departamental: Sra. María OLMEDO, Bancada del Partido Nacional; Sr. Juan Martín FRACHIA, Frente Amplio; Sr. Gustavo RISSO, Bancada del Partido Colorado. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Sr. Juan Gervasio Estévez-Secretario General”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo remitido por Resolución N° 5435/2018 de la Intendencia Departamental, referente a la conformación e integración de la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3326 de fecha 18 de diciembre de 2015.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3528.

DECRETO N° 3528.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1º - De acuerdo a lo establecido en el Decreto 3326/2015 de esta Junta Departamental, confórmese la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental, la que quedará integrada de la siguiente forma:

Sr. José Alberto BELLONI CONRADO.

Sr. Rudelmar Agustín BRIANO RODRÍGUEZ.

Sr. Julio IBARRA.

Sra. Glenda HERNÁNDEZ.

Sra. Alda PÉREZ DE SIMONE.

Sra. María OLMEDO.

Sr. Juan FRACHIA.

Sr. Gustavo RISSO.

Artículo 2º - Comuníquese a la Intendencia Departamental.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 20:46’.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 20:46’.

***** ** *

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORME
REFERENTE A DECLARAR DE INTERÉS DPTAL. EDICIÓN
2019 DEL FESTIVAL “MINAS Y ABRIL” (16 VOTOS).

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 27 de noviembre de 2018. La Comisión de Legislación y Turno aconseja Declarar de Interés Departamental la Edición 2019 del Festival “Minas y Abril”, el que se realizará los días 5, 6 y 7 de abril de 2019 de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3148 de la Junta Departamental, de fecha 12 de junio de 2013. Fdo.: Marcelo Rodríguez, Oscar Villalba, Eduardo Baubeta, Mauro Álvarez, Néstor Calvo”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja declarar de Interés Departamental la Edición 2019 del Festival “Minas y Abril”, el que se realizará los días 5, 6 y 7 de abril de 2019.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3529.

DECRETO N° 3529.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1º - Declárase de Interés Departamental la Edición 2019 del Festival “Minas y Abril”, el que se realizará los días 5, 6 y 7 de abril de 2019, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3148 de la Junta Departamental de fecha doce de junio del año dos mil trece.

Artículo 2º - Comuníquese.

***** ** *

COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORMES.

TRANSPOSICIONES DE RUBROS

Se transcribe el informe de la Contadora Diana López, el que expresa: “Minas, 16 de noviembre de 2018. Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Lic. Analía Basaistegui Gomendio. PRESENTE. De mi mayor consideración: En consecuencia, del estudio de los gastos que se han devengado en el correr del año, se constató que el rubro de Diarios y Semanarios ya no cuenta con disponibilidad presupuestal, por lo que se aconseja reforzarlo para evitar posteriores observaciones. El no tratamiento de la Modificación Presupuestal del 2018-2020 originó la realización de varios cambios con el fin de adecuar los valores presupuestales a lo

efectivamente gastado. Adjunto propuesta de trasposiciones que contemplan entre ellos los rubros involucrados por la Resolución N° 176/2018 de fecha 10 de Octubre de 2018.

Número	Rubro Sirviente	Disp. al 14/11/2018	Monto Trasp.	Número	Rubro reforzado
51011	Sueldo básico	4.455.010	500.000	51021	Sueldo básico
51044001	Prima por antigüedad	194.195	2.000	51045005	Quebrantos de caja
51044001	Prima por antigüedad	194.195	20.000	51042034	Por func.distintas al cargo
51062	Beca de Capacitación	100.000	80.000	51042034	Por func.distintas al cargo
51122	Prendas de vestir	197.859	100.000	51134	Productos de artes gráficas
51353	Otros vehículos automóviles	1.000.000	80.000	51134	Productos de artes gráficas
51353	Otros vehículos automóviles	1.000.000	50.000	51323	Eq. de informática
51353	Otros vehículos automóviles	1.000.000	40.000	51133	Formularios impresos y similar

Saluda atentamente. Fdo: Contadora Diana López”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe remitido por la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 28 de noviembre de 2018. De acuerdo a lo que establece el Decreto N° 3354 de fecha 27/05/2016 en su Artículo 12°, la Comisión de Presupuesto aconseja se aprueben las siguientes trasposiciones de rubros:

Número	Rubro Sirviente	Disp. al 14/11/2018	Monto Trasp.	Número	Rubro reforzado
51011	Sueldo básico	4.455.010	500.000	51021	Sueldo básico

...”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Aquí debe haber un error, porque el sueldo básico es el sirviente y el reforzado también. Deberíamos revisar eso, porque si no, vamos a hacer mal. Eso se nos pasó a la comisión después que yo estuve leyendo eso. Habrá que consultar la nota de la Contadora.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Usted, ¿qué corrección es que me hace?

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Que vuelva a comisión.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Tenemos la nota de la Contadora acá.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Sí, por favor, porque acá dice “51011 Sueldo básico” y “51021” también “Sueldo básico”. ¿Está bien eso?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Sí, es para cubrir lo que la resolución de esta Junta cuando el tema de los diarios, porque va dentro del mismo rubro.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Urtiberea.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Sr. Presidente, si tienen dudas al respecto y hay algún integrante de la Comisión de Presupuesto, puede volver a comisión nuevamente.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Está la aclaración hecha.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Perfecto, rectifico.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Continuamos.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Continúa la lectura del informe: “...

51044001	Prima por antigüedad	194.195	2.000	51045005	Quebrantos de caja
51044001	Prima por antigüedad	194.195	20.000	51042034	Por func. distintas al cargo
51062	Beca de Capacitación	100.000	80.000	51042034	Por func. distintas al cargo
51122	Prendas de vestir	197.859	100.000	51134	Productos de artes gráficas
51353	Otros vehículos automóviles	1.000.000	80.000	51134	Productos de artes gráficas
51353	Otros vehículos automóviles	1.000.000	50.000	51323	Eq. de informática
51353	Otros vehículos automóviles	1.000.000	40.000	51133	Formularios impresos y similar

...”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JUAN FRACHIA SIENDO LA HORA 20:52’.

“...Estas trasposiciones se realizarían a efectos de abatir la falta de disponibilidad en los rubros Diarios y Semanarios y los involucrados en Resolución N° 176/2018 de fecha 10 de octubre de 2018. Elevar las mismas de acuerdo a la Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas del 6 de junio de 2018 (Carpeta N° E. E. 2018/17/1/0002541). Fdo.: Amanda Del Puerto, Marcelo Rodríguez, Julián Mazzoni”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja se aprueben las trasposiciones de rubros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 228/2018.

RESOLUCIÓN N° 228/2018.

VISTO: El Decreto N° 3354 de fecha 27/05/2016 y lo que establece su Artículo 12°.

CONSIDERANDO I: Que es imprescindible realizar trasposiciones de rubros que no fueran suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

CONSIDERANDO II: La necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1- Realizar las siguientes trasposiciones de Rubros:

Número	Rubro Sirviente	Disp. al 14/11/2018	Monto Trasp.	Número	Rubro reforzado
51011	Sueldo básico	4.455.010	500.000	51021	Sueldo básico
51044001	Prima por antigüedad	194.195	2.000	51045005	Quebrantos de caja
51044001	Prima por antigüedad	194.195	20.000	51042034	Por func. distintas al cargo
51062	Beca de Capacitación	100.000	80.000	51042034	Por func. distintas al cargo
51122	Prendas de vestir	197.859	100.000	51134	Productos de artes gráficas
51353	Otros vehículos	1.000.000	80.000	51134	Productos de artes gráficas

	automóviles				
51353	Otros vehículos automóviles	1.000.000	50.000	51323	Eq. de informática
51353	Otros vehículos automóviles	1.000.000	40.000	51133	Formularios impresos y similar

2- Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna de León Castillo.

OF. 7886/18 DEL TCR ACONSEJA REMITIR
A LA IDL REITERACIONES DE GASTOS

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 28 de noviembre de 2018. La Comisión de Presupuesto en mayoría se da por enterada del Oficio N° 7886/18 del Tribunal de Cuentas de la República, aconsejando remitir a la Intendencia Departamental las reiteraciones de gastos efectuados en los meses de julio a setiembre de 2018, exhortando que en lo sucesivo se realicen los trámites pertinentes para levantar las observaciones de gastos que plantea reiteradamente el mencionado tribunal. Se sugiere además remitir oficios a las Municipios de José Batlle y Ordóñez, José Pedro Varela, Solís de Mataojo y a las Contadoras Delegadas. Fdo.: Marcelo Rodríguez, Julián Mazzoni”. “Minas, 28 de noviembre de 2018. La Comisión de Presupuesto en minoría se da por enterada del Oficio N° 7886/18 del Tribunal de Cuentas de la República, y aconseja remitir a la Intendencia Departamental las reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de julio a setiembre de 2018, a los efectos de que se siga el trámite correspondiente. Fdo.: Amanda Del Puerto”.

Se transcribe el Acta N° 8 de la Comisión de Presupuesto, la que expresa: “ACTA N° 8. En la ciudad de Minas, el día 28 de noviembre de 2018, siendo la hora 19:30’, se reúne la Comisión de Presupuesto en la Sala de Comisiones de la Junta. Asisten a la misma los señores ediles: Amanda Del Puerto, Marcelo Rodríguez y Julián Mazzoni. La comisión contó con el asesoramiento de la Contadora Diana López. Se trataron los siguientes temas: - Oficio N° 7886/18 remitido por el Tribunal de Cuentas de la República, referido a gastos observados. - Nota remitida por Cra. Diana López, referida a trasposición de rubros. - Asistencia a reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles en el Departamento de Lavalleja los días 7 y 8 de diciembre del cte. Se da por finalizada la reunión siendo la hora 21:00’. Fdo.: Amanda Del Puerto, Marcelo Rodríguez, Julián Mazzoni”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Quisiera llamar la atención sobre el incumplimiento de los Artículos 21 y 118 del TOCAF y la Resolución 688/92 de la DGI, que son cuatro observaciones por un total de \$ 3.302.757. Esto no es común que pase y creo que vamos a tener que estudiarlo. Por suerte, va a ser tratado en la próxima sesión a iniciativa del Edil Risso, pero quiero señalar esto. Por supuesto que voy a apoyar el informe que lleva mi firma. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe en mayoría de la Comisión de Presupuesto, la que se da por enterada del Oficio N° 7886/18 del Tribunal de Cuentas de la República, aconsejando remitir a la Intendencia Departamental las reiteraciones de gastos efectuados en los meses de julio a setiembre de 2018, exhortando que en

lo sucesivo se realicen los trámites pertinentes para levantar las observaciones de gastos y sugiere remitir oficios a los Municipios de José Batlle y Ordóñez, José Pedro Varela y Solís de Mataojo y a las Contadoras Delegadas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 14 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

***** **

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES: INFORME REFERENTE
A ELEVAR AL EJECUTIVO SOLICITUD DE REALIZAR RAMPAS
EN CENTROS DE SALUD Y PARADAS DE ÓMNIBUS.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que expresa: “Minas, 20 de noviembre de 2018. La Comisión de Asuntos Sociales reunida en el día de la fecha aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la solicitud de realizar rampas en todos los centros de salud y en todas las paradas de ómnibus con barandas al correr de la vereda. Fdo.: Marta Sotelo, Pedro Vázquez, Deisy Navarro, Hugo Recalde”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la solicitud de realizar rampas en todos los centros de salud y en todas las paradas de ómnibus con barandas al correr de la vereda.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES JUAN FRACHIA Y MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 20:57’.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 20:57’.

***** **

COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: INFORME
REFERENTE A DEVOLVER EXPTE. SOBRE ADJUDICACIÓN
NUEVAS LÍNEAS DE TRANSPORTE COLECTIVO.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que expresa: “Minas, 29 de noviembre de 2018. La Comisión de Tránsito y Transporte de acuerdo al Informe N° 2 de esta comisión del Asesor Letrado de la Junta Departamental Dr. Julio Serrón y luego de analizada la normativa con respecto a las concesiones de servicios públicos, locales o departamentales, manifiesta que se requiere la iniciativa del Ejecutivo Comunal; lo que no acontece en las actuaciones llegadas a este Legislativo para su consideración, según surge de la Resolución N° 520/2018 de la Intendencia Departamental. Por lo antes mencionado, esta Comisión aconseja vuelva el Expediente de referencia a la Intendencia Departamental. Fdo.: Marcelo Rodríguez, María del Pilar Rodríguez, Sergio Urreta, Julio Fungi”.

Se transcribe el Informe N° 2 para la Comisión de Tránsito y Transporte del Asesor Jurídico de la Junta Departamental de Lavalleja, el que expresa: “INFORME N° 2. Minas 21 de marzo del 2018. Sr. Presidente de la COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. PRESENTE. De nuestra estima. Cúmplame en INFORMAR a esa COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, con relación a la normativa legal referente a la implementación de nuevas líneas de transporte colectivo urbano, llegado a este Asesor que: 1.- Con fecha 15 de marzo del 2018 se le remite de la Comisión de Tránsito y Transporte de la JDL un pedido de informe a los efectos de que informe sobre la normativa legal vigente referente a la implementación de nuevas líneas de transporte colectivo urbano. 2.- Al respecto señalamos que las normativas vigentes a los efectos de la aprobación de la concesión de una línea de transporte colectivo urbano son: Art. 273 numeral 8 de la Constitución de la República, Art. 19 numeral 17 de la Ley 9.515 Ley Orgánica de los Gobiernos Departamentales, y para ciertos casos los Arts. 472 y ss. del Digesto Municipal de Tránsito. -El Artículo 273 de la Constitución de la República dispone: “La Junta Departamental ejercerá las funciones legislativas y de contralor en el Gobierno Departamental. Su jurisdicción se extenderá a todo el territorio del departamento. Además de las que la ley determine, serán atribuciones de las Juntas Departamentales: ...8°) Otorgar concesiones para servicios públicos, locales o departamentales, a propuesta del Intendente, y por mayoría absoluta de votos del total de sus componentes”. El artículo 19 de la ley 9.515 dispone: “A cada Junta Departamental compete dentro de su Departamento y en cuanto no se oponga a la Constitución ni a las leyes de la República: ...17) Otorgar concesiones para servicios públicos, locales o departamentales, a propuesta del Intendente y por mayoría absoluta de votos de sus componentes, y salvo lo dispuesto en leyes especiales. Las concesiones no podrán darse a perpetuidad en ningún caso”. El Digesto Municipal de Tránsito dispone en sus Artículos 472 y ss.: Artículo 472.- Para establecer líneas de ómnibus o automóvil, destinadas al transporte de pasajeros y encomiendas dentro del departamento, será necesaria la autorización municipal. -(Decreto del 13/09/40 - Art. 1°). -Artículo 473. -Para solicitar el permiso correspondiente, deberá determinarse por escrito: a) tipo, capacidad y condiciones del vehículo a usarse; b) recorrido a efectuar, determinando los puntos primordiales del mismo, horas de salida del punto de arranque, horas de regreso, tiempo aproximado a emplearse en el trayecto; c) precio de los pasajes; d) parajes por donde efectuará el recorrido, casas de particulares o de comercios, donde se altere el precio del pasaje; e) la Intendencia Municipal, queda facultada para aceptar, modificar o rechazar cualquiera de estas circunstancias, fundando los motivos tenidos para ello. -(Decreto del 13/09/40 - Art. 2°). -Artículo 474. -La Intendencia Municipal podrá negar el servicio que se solicitare, si a su juicio, y previo informes que crea oportuno recabar, considerara saturada de vehículos la línea solicitada, en que se pretendiera establecer aquel servicio. Tendrán preferencia los más antiguos en las respectivas líneas. Los permisarios quedan obligados a suministrar a la Intendencia, los datos que ésta le requiera, a los efectos determinados en este artículo. -(Decreto del 13/09/40 - Art. 3°). -Artículo 475. -La Sección Tránsito Público, dependiente de la Intendencia Municipal, observará todos aquellos vehículos que, por razones de higiene, falta de seguridad, mal estado de su mecanismo o cualquier otra circunstancia, no deban admitirse, o deban retirarse en el transporte de pasajeros. -(Decreto del 13/09/40 - Art. 4°). -Artículo 476.- Cada seis meses, por lo menos, la Sección Tránsito Público inspeccionará, en el servicio, los vehículos destinados a

transporte de pasajeros. -(Decreto del 13/09/40 - Art. 5°). -Artículo 477.- La Intendencia Municipal queda facultada para hacer cesar, en cualquier momento, los permisos concedidos, sin que ello importe reconocer derechos de perjuicios o indemnizaciones; en favor de los permisarios. -(Decreto del 13/09/40 - Art. 6°). -Artículo 478. -Si por cualquier circunstancia, el permisario dejara de efectuar el servicio, para el cual ha solicitado permiso, deberá dar aviso por escrito a la Intendencia Municipal, dentro de los 10 (diez) días; del cese. -(Decreto del 13/09/40 - Art. 7°). -Artículo 479.- No podrá efectuarse la cesión de permiso, sin obtener previamente la autorización de la Intendencia, la que, en este caso, si admite la suplantación; que podrá otorgar o negar, aplicará las disposiciones de esta Ordenanza. -(Decreto del 13/09/40 - Art. 8°). -Artículo 480.- Tampoco podrá modificarse el recorrido denunciado, horario, punto de partida y llegada, y precio del pasaje, sin previo consentimiento municipal. -(Decreto del 13/09/40 - Art. 9°). -Artículo 481. -Si por cualquier circunstancia, hubiera que efectuar trasbordo de pasajeros, encomiendas, etc.; los gastos que se originen no podrán cargarse al pasaje, siendo ello de cuenta del permisario, el que en todos los casos, deberá cumplir con los recorridos totales, a sus expensas. -(Decreto del 13/09/40 Art.10°). -Artículo 482.- No podrán los permisarios, dejar de cumplir los servicios, para los cuales han solicitado permiso, alegando mal tiempo, descompostura de coches, o cualquier otra circunstancia. El abandono de los servicios, por más de 48 (cuarenta y ocho) horas, dará lugar a la caducidad de los servicios otorgados. -(Decreto del 13/09/40 - Art. 11°). -Artículo 483.- No podrán los permisarios, admitir conductores no matriculados, ni permitir que, en el transcurso de los viajes, sea tomada la dirección de los coches, por personas ajenas a la empresa. -(Decreto del 13/09/40 - Art. 12°). -Artículo 484.- La Intendencia Municipal, se reserva el derecho de introducir modificaciones en los horarios, recorridos, etc.; con simple notificación a los permisarios, con 10 (diez) días de anticipación. También podrá revisar los permisos existentes, y modificar los autorizados, horarios, etc.; de acuerdo con las necesidades del servicio. -(Decreto del 13/09/40 - Art. 13°). -Artículo 485.- Las infracciones a lo dispuesto en esta Ordenanza, serán penadas con multa de 1 a 350 U.R. (una a trescientos cincuenta Unidades Reajustables), sin perjuicio de la caducidad de los permisos, si así lo creyera oportuno la Intendencia Municipal. En caso de embriaguez comprobada, en el conductor, hará pasible al permisario de la pena determinada, sin perjuicio de la suspensión temporaria o permanente del conductor; según la gravedad del caso. -(Decreto del 13/09/40 - Art. 14° - Ley 15.851 - Art. 210). -3.-Analizada la normativa en cuestión la aprobación de concesiones de servicios públicos, locales o departamentales requieren iniciativa del Ejecutivo Comunal, lo que no acontece en las actuaciones llegadas a este legislativo para su consideración, según surge de la Resolución N° 520/18 de la Intendencia Departamental. -Sin más y quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Dr. Julio Serrón Pedotti”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Sr. Presidente, en la Comisión de Tránsito y Transporte, con respecto a ese expediente que llegó en la gestión anterior, hay un informe del Asesor Letrado que dice que no sería resorte de la Junta Departamental de Lavalleja la adjudicación de una nueva línea de transporte colectivo a nivel urbano en la ciudad de Minas. Por lo cual, de acuerdo a lo que dice el informe del Dr. Julio Serrón-Asesor Letrado de esta Junta Departamental, esta comisión entendió, comprendió que era necesario que volviera nuevamente al Ejecutivo

Departamental, para tratar de no perder tiempo y agilizar los plazos para que el Ejecutivo Departamental pueda realizar y tenga la libertad de realizar las situaciones o los caminos que crea conveniente. Nada más era para informar al Plenario sobre esa situación que salió en mayoría. Gracias Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, en esa comisión, si bien estuve presente -que también se recibieron a empresarios-, se estuvo conversando de este tema y quiero dejar asentado en actas y a conocimiento del Cuerpo, que el Frente Amplio también participó de esa reunión, solo que en esa ocasión, por razones de horas y de que soy un edil departamental, que además soy funcionario público -soy de los que voy a trabajar siempre pese a las actividades de la Junta Departamental-, me tuve que retirar. Gracias Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que aconseja devolver el expediente referente a adjudicar nuevas líneas de transporte colectivo a la Intendencia Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

***** **

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: INFORME
REFERENTE A DECLARACIÓN DE INTERÉS CULTURAL
DEPARTAMENTAL DE LA BANDA LOCAL ETCÉTERA.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 29 de noviembre de 2018. La Comisión de Educación y Cultura aconseja al Plenario declarar de Interés Cultural Departamental la participación de la banda local “Etcétera” Edición 2019 del Festival Cosquín Rock, que se llevará a cabo en Córdoba-Argentina el día domingo 10 de febrero y elevarlo al Ministerio de Educación y Cultura para su conocimiento, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3061 de fecha 16 de mayo del 2016. Fdo.: María Olmedo, Carlos Cardinal, Juan Frachia”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que aconseja declarar de Interés Cultural Departamental la participación de la banda local “Etcétera” en el Festival Cosquín Rock Edición 2019, que se llevará a cabo en Córdoba-Argentina el día domingo 10 de febrero y elevarlo al Ministerio de Educación y Cultura para su conocimiento, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3061/2016.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3530.

DECRETO N° 3530.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1º - Declárese de Interés Cultural Departamental la participación de la banda local “Etcétera” en el Festival Cosquín Rock Edición 2019, que se llevará a cabo en Córdoba-Argentina el día domingo 10 de febrero del año 2019.

Artículo 2º - Comuníquese.

***** **

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: VIDA Y OBRA DEL
ING. ELADIO DIESTE. “DEL URUGUAY PARA EL MUNDO”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Juan Frachia de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:01’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:10’.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ALCIDES LARROSA, ANA UGOLINI Y NÉSTOR CALVO.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Es para mí realmente un honor que la Comisión de Educación y Cultura me haya designado para hacer uso de la palabra con tan distinguido profesional. Si quieren, podemos ya empezar la presentación.

Eladio Dieste -Ingeniero- nació el 1º de diciembre de 1917, en el Departamento de Artigas, Uruguay. Los estudios fueron: egresado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República del Uruguay en el año 1943.

Ha recibido los siguientes títulos: -Miembro correspondiente de la Academia de Ciencias de la República Argentina. -Profesor Ad Honorem de las Facultades de Arquitectura de Montevideo y Buenos Aires. -Miembro correspondiente de la Academia de Bellas Artes, Argentina. -Miembro de la Academia de Ingenieros del Uruguay. -Doctor “Honoris Causa” de la Universidad de la República, Uruguay.

Premios: -Premio a la obra global de la Bienal de 1990 en Quito, Ecuador. -Premio Gabriela Mistral de la OEA (1990). -Premio América a la obra Global (1991).

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 21:12’.

También hizo su actividad docente: -Fue profesor honorario de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires. -Fue profesor contratado en dos ocasiones por la Unesco para ciclos de conferencias en diversas universidades de América Latina, exponiendo en cada una de ellas sus métodos originales de proyecto y construcción de estructuras de Cerámica Armada. -Ciclo de conferencias por invitación en las Universidades de: Buenos Aires, Rosario, Mar del Plata, Córdoba, Tucumán, La Plata, Resistencia y Gualeguaychú en Argentina; Porto

Alegre y San Pablo en Brasil; Bogotá en Colombia; Asunción en Paraguay; Nacional Autónoma y Puebla en México; Antofagasta y Santiago en Chile; La Coruña, Huelva, Sevilla, Málaga, Madrid y Granada en España; Toulouse en Francia; MIT de Boston y Yale en los Estados Unidos. -Cursos, invitado por Asociaciones de Ingenieros y Arquitectos en Buenos Aires, La Plata y Paraná en Argentina; Porto Alegre en Brasil; Quito, Cuenca y Ambato en Ecuador; Barcelona, Sevilla, Málaga, La Coruña, Huelva, Alcalá y Madrid en España; Toulouse en Francia; Koblenz; Karlsruhe, Stuttgart y Darmstadt en Alemania. -De 1953-1973: Profesor de Puentes y Grandes Estructuras en la Facultad de Ingeniería de Montevideo, Uruguay. -De 1944-1965: Profesor de Mecánica Teórica de la Facultad de Ingeniería en Montevideo, Uruguay. -De 1971-1973: Director de Taller de Ingeniería Civil (Seminario de Proyectos de Investigación) en la Facultad de Ingeniería en Montevideo, Uruguay.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 21:14’.

Su experiencia profesional: -Miembro titular de la empresa Dieste y Montañez S.A., fundada en el año 1954. -Titular de varias patentes de métodos de construcción sobre estructuras de Cerámica Armada, Pilotaje, etc. -Socio fundador de Ingenieros Consultores Latinoamericanos (ICLA). -Participante como Consultor en el Proyecto de la Represa de Salto Grande (1890W de potencia) en Boston, Buenos Aires, y en la obra desde 1973 hasta 1989. -Consultor de la represa de Palmar (400MW), Uruguay. -Consultor para puentes de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), Uruguay. -Consultor de varias firmas nacionales en problemas de estructuras, fundaciones de máquinas y mecánica teórica. -De 1945-1948: Ingeniero de la empresa Christiane & Nielsen. -Desde 1944-1947: Ingeniero de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas (MTO), Proyecto de Puentes, Uruguay. -De 1945-1948: Jefe de la Oficina Técnica de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas (MTO), Uruguay. -De 1949-1958: Ingeniero Director de la empresa de Pilotaje Viermond.

Alguna de sus obras: -La Iglesia de Atlántida fue su primer gran obra, Cristo Obrero de Nuestra Señora de Lourdes, fue realizada en 1958. -La Iglesia Malvín, Nuestra Señora de Lourdes realizada en 1965. -La Citrícula Salteña, son depósitos realizados en estructuras de cerámica armada en 1976. -Depósito de Julio Herrera y Obes en 1978. -El Shopping Center, realizado en 1984.

En nuestro departamento podemos encontrar las escuelas rurales. Entre los años 1960 y 1970, gracias a su aporte constructivo fue posible edificar 228 escuelas en todo el territorio uruguayo, en su mayoría en el medio rural. Fue consultado sobre que estructura debía llevar un edificio escolar, que sea capaz de ser realizado, en cualquier parte de nuestro territorio, en lugares prácticamente inaccesibles, sin mano de obra especializada, sin tener que trasladar un gran volumen de materiales y que fuera además de bajo costo. Por todo eso fue que diseñó una bóveda, de un material que se podía encontrar, o hacer, en cualquier rincón de nuestro país “el ladrillo”, una bóveda realizada en ladrillo, esta fue su gran interpretación de la bóveda antigua, la cual se había hecho en piedra desde la época romana y más adelante en un período más moderno en Hormigón Armado. Él fue capaz de unir esos dos componentes que por separado sus usos son milenarios, pero juntos y fiel a su concepto de economía cósmica, nadie lo había intentado realizar. Es así que él propone al Dr. Gallinal este sistema constructivo para construir fundamentalmente las escuelas rurales.

En nuestro departamento encontramos las escuelas: -Nº 19 rural de Arequita; -Nº 20 rural de Costa de Corrales; -Nº 48 rural de Casupá; -Nº 54 urbana de Cerro Partido; -Nº 58 rural de Aguas Blancas; -Nº 59 rural de Sarandí Grande; -Nº 68 rural de Santa Lucía; -Nº 83 rural de Arroyo del Medio; -Nº 90 rural de Puntas de Pan de Azúcar; -Nº 94 rural de Santa Lucía.

Siendo la Escuela Nº 90 Alberto Gallinal la primera construida en nuestro departamento usando el sistema constructivo del Ing. Eladio Dieste. Inaugurada el 31 de enero de 1963.

Con este simple hecho logró hacer escuelas, cuyo costo fueron U\$\$ 30 por metro cuadrado en esa época. Fueron 10 en nuestro departamento y más de 200 en todo el país.

Para terminar solamente una frase: Dieste decía sobre las grandes construcciones del pasado o el presente. Nosotros hoy perfectamente podemos decir de su propia obra. “Esas obras nos conmueven y atraen no solo por sus dimensiones, su audacia o su finura constructiva, sino porque resultan misteriosamente expresivas y parecen abrirnos una suerte de camino interminable de comprensión y comunión con el mundo. Para que esto suceda no debe haber nada gratuito o descuidado. Nada de descuido y despilfarro; solo así se llega a conseguir lo que llamamos economía en su sentido cósmico, que supone acuerdo con ese inasible misterio que es el universo”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Urtiberea.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - No me cabe nada más que felicitar a la Asociación de Arquitectos y sobre todo al Edil Martín Frachia por la exposición, por la información como nos ha ilustrado y el muy buen trabajo que ha realizado. Era eso, para felicitarlo.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Quería agregar una moción, poner justamente a consideración del Plenario la siguiente moción: la Junta Departamental de Lavalleja se adhiere a la iniciativa presentada en UNESCO, de declarar la Obra del Ing. Eladio Dieste “Patrimonio de la Humanidad”. Solicito que las palabras vertidas en sala sobre este tema pasen a la Comisión para la Declaración de la Obra de Dieste “Patrimonio de la Humanidad”, Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación, Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental y a los familiares del Ing. Eladio Dieste.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción presentada por el Sr. Edil Juan Frachia, de que la Junta Departamental de Lavalleja se adhiere a la iniciativa presentada en UNESCO, de declarar a la Obra del Ing. Eladio Dieste “Patrimonio de la Humanidad” y que las palabras vertidas en sala sobre este tema pasen a la Comisión para la Declaración de la Obra de Dieste “Patrimonio de la Humanidad”, Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación, Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental y a los familiares del Ing. Eladio Dieste.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución Nº 229/2018.

RESOLUCIÓN Nº 229/2018.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Adherir a la iniciativa presentada en Unesco por el Ministerio de Educación y Cultura y la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación de declarar a la obra del Ing. Eladio Dieste “Patrimonio de la Humanidad”.

- Comuníquese a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental; y a los familiares del Ing. Eladio Dieste.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Voy a solicitar al Cuerpo que asuma como Presidente el Sr. Edil Oscar Villalba.

ASUME LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EL 2do. VICEPRESIDENTE SR. OSCAR VILLALBA LUZARDO.

**** **

SR. EDIL GUSTAVO RISSO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN, SOBRE PREDIOS PERTENECIENTES A REGIONAL LAVALLEJA DE DICHO ORGANISMO.

2do. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - El Artículo 13 de la Ley 18.187 establece el marco legal de dar especial prioridad para el ingreso a los predios públicos en arrendamiento a las familias integradas por personas jóvenes y con niños en edad escolar, como a los pequeños productores organizados, ya que están realizando explotaciones asociativas de la tierra.

Las familias colonas en tierras del Instituto Nacional de Colonización acceden a fracciones a través de diferentes llamados abiertos. Los grupos que acceden a estas tierras del Instituto Nacional de Colonización, están formados por personas que trabajan en la producción familiar como asalariadas en establecimientos rurales, buscando mejorar su situación socio-económica productiva y la de su familia a través del trabajo colectivo.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ SIENDO LA HORA 21:23’.

El Artículo 13 de la Ley 18.187 dice: “Las adjudicaciones de fracciones se realizarán siguiendo lo preceptuado en los artículos 59 y 60 de la Ley N° 11.029, de 12 de enero de 1948, estableciéndose que a los fines de la presente ley se deberá dar especial prioridad a las familias integradas por personas jóvenes y con niños en edad escolar, así como a los pequeños productores organizados, trabajando en grupo, que ya estén realizando explotaciones asociativas de la tierra, que exploten áreas insuficientes y/o con tenencias precarias”.

Sr. Presidente, voy a solicitar se curse un Oficio a la Presidencia del Instituto Nacional de Colonización solicitándole esta información: 1) los predios que pertenecen al Instituto Nacional de Colonización en la regional Lavalleya; 2) quiénes son los adjudicatarios de dichos predios; 3) quiénes son los que los usufructúan; 4) si aún hay predios sin adjudicar en el Departamento de Lavalleya; 5) si los que fueron adjudicatarios cumplen con lo convenido; 6) si los que usufructúan los predios se encuentran al día en los pagos correspondientes ante el Instituto Nacional de Colonización; y 7) quiénes usufructúan los inmuebles y desde qué tiempo.

Solamente es eso Sr. Presidente, que se curse el oficio a la Presidencia del Instituto Nacional de Colonización para conocer los predios, los muebles e inmuebles de Colonización en la regional Lavalleya. Nada más Sr. Presidente.

2do. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Gustavo Risso, de que se curse un oficio a la Presidencia del Instituto Nacional de Colonización solicitando la siguiente información: 1) los predios que pertenecen al Instituto Nacional de Colonización en la regional Lavalleja; 2) quiénes son los adjudicatarios de dichos predios; 3) quiénes son los que los usufructúan; 4) si hay predios sin adjudicar en el Departamento de Lavalleja; 5) si los que fueron adjudicatarios cumplen con lo convenido; 6) si los que usufructúan los predios se encuentran al día en los pagos correspondientes ante el Instituto Nacional de Colonización; y 7) quiénes usufructúan los inmuebles y desde qué tiempo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

2do. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No habiendo más puntos para tratar, se levanta la sesión del día de hoy.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 21:25'.

***** *****

**** * * * *

**